



RESOLUCIÓN No. 076 de 2019
(31 DE OCTUBRE DE 2019)

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL –
PGD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE CAJICA CUNDINAMARCA**, en uso de las facultades que le
confieren la Ley General de Archivos 594 de 2000, y el Artículo 19 del Acuerdo 07
de 1994 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 21 de la Ley 594 de 2000 establece que las Entidades Públicas deberán elaborar Programas de Gestión de Documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el Decreto 2609 de 2012 reglamento V de la Ley 594 de 2000, y parcialmente los artículos 58 y 589 de la Ley 1437 de 2011 y dicto otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional, Señala que el Programa de Gestión Documental en desarrollo de la Ley 1712 de 2014, es el Plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación. Gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación o eliminación.

Que mediante Resolución 039 del 12 de septiembre de 2017 "Por la cual se actualiza y modifica el Comité Interno de Archivo y Gestión Documental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en su Artículo segundo funciones tendrá las de aprobar los Instrumentos Archivísticos de acuerdo a la normatividad vigente.





Que en reunión de Comité Interno de Archivo y Gestión Documental se aprobó en Acta número 02 del día 11 de octubre de 2019 el instrumento archivístico Programa de Gestión Documental – PGD, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Gestión Documental – PGD para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

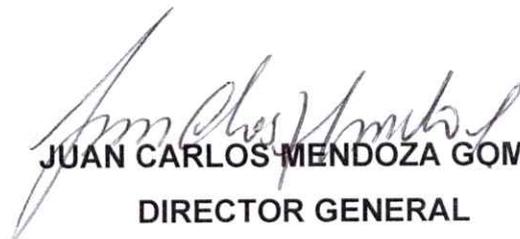
ARTICULO SEGUNDO: El Programa de Gestión Documental será aplicado por todos los funcionarios y contratista del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el Programa de Gestión Documental en la página WEB del Instituto dando cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cajicá Cundinamarca a los 31 días del mes de octubre de dos mil diez y nueve (2019).


JUAN CARLOS MENDOZA GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Alexander Botia
Reviso: Azucena Villamil Profesional Universitario
Hugo Alejandro Palacios Asesor Jurídico
Aprobó: Juan Carlos Mendoza

